

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2335 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 08 Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 01.10.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación de Mujeres Emprendedoras Poder Femenino" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 01 de Octubre de 2010 a la Organización Comunitaria "Agrupación de mujeres Emprendedoras Poder Femenino", Registro de Personalidad Jurídica N° 436 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Roxana Soledad Arcos Zapata	C.I. 14.562.553-k
SECRETARIA	: Irma Cecilia del Pilar Gana Montano	C.I. 9.548.192-2
TESORERO	: María Cecilia Cárdenas Segura	C.I. 11.261.006-5
DIRECTOR	: Marlene del Carmen Vallejos Barrios.	C.I. 8.859.872-5
DIRECTOR	: Jessica Lorena Rivas Zúñiga	C.I. 14.247.869-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (3)

Agrupación de Mujeres Emprendedoras Poder Femenino (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE